


PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 136-22

VISTO: las solicitudes de permisos del Personal Docente y No Docente para ausentarse momentáneamente durante la jornada laboral; y CONSIDERANDO: que es necesario ampliar la anticipación de los pedidos, resulta necesario establecer las pautas a las que deberán ajustarse los mismos a efecto de preservar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas – administrativas de esta Facultad de Odontología sin el deterioro de la buena gestión que ha caracterizado a esta Institución, tendiendo también a que el área donde se desenvuelve el personal Docente o No Docente que solicite hacer uso del permiso, quede cubierta, y con ello no se vea afectado el servicio es que es necesario modificar la Providencia Resolutiva N° 277/11 que establece el plazo de anticipación de la solicitud de veinticuatro (24) horas **SE RESUELVE: ESTABLECER** que las solicitudes de permisos del Personal Docente y No Docente de esta Facultad para ausentarse momentáneamente durante la jornada laboral deberán presentarse con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a efectos de ser puestos a disposición de la superioridad, quedando siempre su autorización a las necesidades de servicio. Asimismo, los permisos no podrán exceder de dos horas una (1) salida en el mes y hasta seis (6) en el año.

A sus efectos tomen conocimiento quiénes correspondan. Cumplido,
ARCHIVASE.

CORRIENTES, 07 SEP 2022
mcv/


Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONI
Secretaría Académica


Dr. ROQUE OSCAR ROSENDE
Decano


Cra. MARIA CARLA VELAR
Dirección Gral. de Coordinación
Administrativa - FOUNNE

ES COPIA